

Identificación y descripción del riesgo	Calificación (Probabilidad e impacto) y Sustento de la calificación	Acción de mitigación	Responsable del riesgo
	Riesgos Económicos (Art. 51 Num. 1) ¹		
Incremento de siniestralidad de los Afiliados	La probabilidad de ocurrencia es ALTA , porque un alto porcentaje de los afiliados al FBU y FRV son mayores de 55 años; y el impacto sería ALTO porque se incrementarían las primas del siguiente año.	La UdeA y la Aseguradora deben tolerarlo y soportarlo, porque depende de agentes externos.	UdeA y Aseguradora
Posible declaratoria desierta y en consecuencia ausencia de coberturas al interés asegurable.	La probabilidad de ocurrencia es BAJA , porque el desarrollo de un adecuado análisis de mercado y condiciones técnicas permiten evidenciar el importe de la prima necesaria, para lograr la participación de las compañías aseguradoras. El impacto sería ALTO , porque no se contaría con el adecuado aseguramiento.	El intermediario debe realizar con detalle el estudio de mercado que permita motivar el interés de las compañías aseguradoras para participar en el proceso. La UdeA realiza los análisis pertinentes, que soportan las conclusiones del estudio y proveer el presupuesto necesario.	UdeA y Corredor de Seguros
No expedición de las pólizas contratadas	La probabilidad de ocurrencia es BAJ A porque históricamente no se ha presentado; el impacto sería ALTO porque implica escoger al segundo e instaurar acciones legales contra el proponente renuente.	Exigir, en los términos de referencia, una garantía de seriedad de la Propuesta Comercial.	UdeA
Riesgos sociales o políticos (Art. 51 Num. 2) ²			

¹ **Riesgos económicos**: son aquellos derivados del comportamiento y condiciones del mercado, como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento, comportamiento de la moneda y especulación de estos, entre otros.

² Riesgos sociales o políticos: son aquellos derivados de situaciones como: cambios en las políticas gubernamentales, fallas en la manera en que se relacionan entre sí el gobierno y la población, grupos de interés o la sociedad; paros, huelgas, actos terroristas, o de orden público, entre otros. Para establecer su previsibilidad, la Universidad podrá acudir a las autoridades públicas competentes que tengan datos estadísticos o fuentes oficiales.



Paros, huelgas, actos terroristas, o de orden público, entre otros.	La probabilidad de ocurrencia es MEDIA porque la situación de orden público en la ciudad se ha visto afectada por tensiones políticas. Adicionalmente, a nivel mundial el enfrentamiento bélico entre Rusia y Ucrania, repercute con graves afectaciones a la economía (incremento de precios, desempleo, escasez de bienes y orden público); El impacto es ALTO porque afecta la ejecución normal del Contrato, la producción de bienes y el incremento de los precios.	La UdeA y la Aseguradora deben tolerarlo y soportarlo, porque depende de agentes externos.	UdeA y Aseguradora
	Riesgos Operacionales (Art. 51 Num. 3) ³		
Baja participación de Proponentes	La probabilidad de ocurrencia es MEDIA , porque el mercado asegurador está muy precavido por la siniestralidad de la pandemia. El impacto es ALTO , porque implicaría menos competencia.	La UdeA debe: (i) socializar la invitación para promover la participación de interesados; (ii) comunicar a través del Corredor , la existencia de la invitación pública.	UdeA y Corredor de Seguros
Terminación anticipada del contrato de parte de la aseguradora.	La probabilidad de ocurrencia es BAJA , se tiene pactada la cláusula que obliga al contratista para su permanencia mínima, durante la vigencia del contrato, en este programa de seguros. El impacto sería BAJA porque no hay probabilidad de ocurrencia.	La UdeA debe establecer en los Términos de Referencia la irrevocabilidad de la póliza durante el plazo del contrato.	UdeA
Errores al reportar información de los asegurados	La probabilidad de ocurrencia es MEDIA , porque la Universidad -FBU tiene procesos y procedimientos estandarizados para reportar periódicamente la información a la compañía aseguradora; el impacto sería ALTO , porque podría implicar el no pago del seguro por una omisión.	La UdeA debe establecer procedimientos que garanticen la recopilación y reporte oportuno de los créditos a asegurar.	UdeA
Errores en los documentos del proceso como: estudios, invitación.	La probabilidad de ocurrencia es BAJA , por los controles establecidos, la revisión previa y en varias instancias de la UdeA ; el impacto sería ALTO , porque afectaría las condiciones contractuales de la invitación pública.	Elaborar y revisar muy bien todos los documentos y anexos de la invitación a cotizar.	UdeA
Falta de reclamación oportuna del siniestro	La probabilidad de ocurrencia es MEDIA , porque la experiencia y el conocimiento de la UdeA , como administradora del FBU, el FRV y FRC ha permitido minimizar este tipo de riesgos; el impacto sería ALTO , porque se generaría una pérdida económica para la UdeA (el FBU, el FRV y FRC) y los Afiliados.	La Interventoría debe hacer seguimiento permanente del contrato. El Corredor de Seguros, debe apoyar el seguimiento de las reclamaciones presentadas.	UdeA y Corredor de Seguros

³ Riesgos operacionales: aquellos asociados a la operatividad del contrato siempre y cuando no sean imputables a las partes, como son: la posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato; la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados; imposibilidad de cumplir con el objeto del contrato como consecuencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos. No son riesgos operacionales las especificaciones de materiales

Dirección de correspondencia: Calle 67 No. 53 - 108 - Bloque 22 Oficina 309



Inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos.	La probabilidad de ocurrencia es BAJA , porque la UdeA con la experiencia en la celebración de este tipo de procesos contractuales, le ha permitido establecer e incluir parámetros y mecanismos de planeación que permiten un mejor control por parte de la Interventoría. El impacto sería ALTO , porque puede afectar todos los procesos misionales y no misionales de la UdeA ; podría generar conflictos contractuales.	La UdeA debe planear y elaborar muy bien el estudio previo y la invitación, para establecer requisitos habilitantes claros y precisos que eviten, en la medida de lo posible, el incumplimiento contractual.	UdeA
Insolvencia de la Aseguradora , declarada por la Superintendencia Financiera	La probabilidad de ocurrencia es BAJA , porque la Superintendencia Financiera ejerce vigilancia permanente e informa al público los riesgos de insolvencia de las Aseguradoras . El impacto sería ALTO , porque se afectan FBU y los Afiliados.	La UdeA debe establecer requisitos habilitantes con buenos índices de capacidad financiera para seleccionar una Aseguradora solvente y con capacidad.	UdeA
No pagar oportunamente las primas	La probabilidad de ocurrencia es BAJA , porque la UdeA tiene conocimiento y experiencia en el manejo de los seguros de los Fondos. El impacto sería ALTO , porque, por disposición legal, se cancelaría automáticamente el contrato de seguro.	La UdeA debe implementar un proceso ágil que permita el trámite administrativo de manera oportuna para el pago de las primas. La UdeA debe identificar oportunamente los errores en los documentos de cobro, para su corrección. La Aseguradora debe expedir correctamente los cobros, para no retrasar el proceso de pago.	UdeA y Aseguradora
Expedición de nuevas normas que afecten los seguros	La probabilidad de ocurrencia es BAJA , porque históricamente en Colombia, son pocas las modificaciones a las regulaciones y reglamentaciones de seguros; el impacto sería MEDIO , porque la expedición de nuevas normas sobre la materia podría hacer más gravoso el nuevo contrato.	Por tratarse del denominado "hecho del príncipe", no es facultativo para la Universidad ni el contratista, cumplir la nueva normativa que se expida.	UdeA
Riesgos Financieros (Art. 51 Num. 4) ⁴			

o servicios incorrectos, fallas en el embalaje, manipulación, transporte o descarga del bien suministrado, insuficiencia en los proveedores, perdida o destrucción de los bienes a suministrar, daño, hurto o perdida de materiales o equipos para la ejecución del contrato, obtención o renovación de licencias o permisos, entre otros.

⁴ Riesgos Financieros: Este riesgo contempla: i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y ii) el riesgo de las condiciones financieras.

^{4.1} El riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez: se refiere a la dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato.

^{4.2} El riesgo de las condiciones financieras: hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, como son: plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.



Falta de liquidez	La probabilidad de ocurrencia es BAJA , porque el FBU tiene la liquidez necesaria para atender el pago de las primas de las pólizas. El impacto sería ALTO , porque afectaría la ejecución del contrato y a los Afiliados.	La UdeA debe hacer las apropiaciones presupuestales para pagar las primas. La Interventoría debe hacer seguimiento al contrato.	UdeA
	Riesgo Regulatorios (Art. 51 Num. 5)		
	No se observan posibles cambios regulatorios que afecten el equilibrio contrac	tual.	
	Riesgos de la naturaleza (Art. 51 Num. 6) ⁵		
Ocurrencia de un desastre natural (terremoto, derrumbe, inundación, anegación, entre otros)	La probabilidad de ocurrencia es BAJA , porque Medellín no es zona de alta sismicidad, ni es considerada zona de inundación o anegación. En caso de ocurrir la muerte o incapacidad permanente de afiliados por un desastre natural, el impacto sería ALTO , porque se puede incrementar el índice de siniestralidad.	La UdeA traslada el riesgo a la Aseguradora a través de las pólizas objeto de la contratación.	Aseguradora
Pandemia por la COVID-19	La probabilidad de ocurrencia es MEDIA , porque en Colombia, y en gran parte del mundo, han bajado los índices de mortalidad. La probabilidad que continúe es MEDIA gracias a los avances de la vacunación. El impacto es ALTO porque afecta la economía y la ejecución del contrato.	La UdeA traslada el riesgo a la Aseguradora a través de las pólizas objeto de la contratación.	Aseguradora
	Riesgo de Corrupción (Art 51 num 9) ⁶		
Realizar actos de celebración indebida de contratos y/o de corrupción	La probabilidad de ocurrencia es BAJA , porque siempre subsiste la posibilidad que se presenten conductas o comportamientos calificados de corruptos, en los servidores públicos y/o privados. El impacto es ALTO , porque se ve afectada de manera negativa: a) la imagen pública de la UdeA , frente a las entidades públicas nacionales y frente a la sociedad en general; b) la confianza en los servidores públicos de la UdeA ; c) los intereses económicos de la UdeA .	La UdeA tiene controles cruzados entre quienes elaboran y aprueban el estudio previo de necesidad y conveniencia y; entre quienes realizan la solicitud de negociación y autorizan suscribir el contrato. Además, se presenta vigilancia del contrato así: a) Por la interventoría del contrato; b) Por la Contraloría General de Antioquia: al realizar la verificación posterior del cumplimiento de los requisitos formales y del proceso de contratación; b) Por la Auditoría Institucional: porque recibe y formula denuncias, por presuntos hechos de corrupción; y puede solicitar la rendición de cuentas.	UdeA y Aseguradora



La UdeA tiene que denunciar los hechos que constituyan delitos	
La Aseguradora debe adoptar o establecer mecanismos de control eficaces para impedir o evitar la	
ocurrencia de los hechos de corrupción. La Aseguradora debe impedir que	
sus empleados ofrezcan dinero o cosas a los servidores públicos, a cambio de contratos.	
La Aseguradora tiene que denunciar los hechos que constituyan delitos.	

La matriz se elaboró en cumplimiento del artículo 51 de la Resolución Rectoral 39.475 de 2014; se identificaron los riesgos que podrían afectar el equilibrio económico del futuro contrato, siempre que sean previsibles, identificables y cuantificables en condiciones normales.

Elaboraron, 9 de mayo de 2023

José Rocha Jiménez Prof. Especializado 3 Unidad de Contratos y Convenios Universidad de Antioquia

Gloria Patricia López Moros Auxiliar Administrativa FBU Fondo de Bienestar Universitario Universidad de Antioquia David Gómez Giraldo Director Agencia Medellín Jargu SA Corredores de Seguros

⁵ Riesgos de la naturaleza: Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que aunque pueden ser previsibles son irresistibles por estar fuera del control de las partes, como son entre otros: temblores, inundaciones, lluvias, sequías.

⁶ **Riesgo de corrupción**: Se trata de la serie de conductas o comportamientos irregulares por parte de los servidores públicos, contratistas e interventores, en el desarrollo de los procesos contractuales, dejando de lado los fines de la función pública y de la contratación universitaria para atender intereses personales y privados, como son entre otros: direccionamiento desde la invitación a cotizar y términos de referencia; deficiente, indebida o incorrecta elaboración del estudio de necesidad y conveniencia; fraccionamiento de contrato; monopolio de contratistas; "carrusel" en la contratación; contratación con personas naturales o jurídicas ficticias; y celebración indebida de contrato y tráfico de influencias.